FECHA	17 DE NOVIEMBRE DE 2020
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
JEFE DE AREA	VIANNEY CELEDON APONTA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRALORÍA BOGOTÁ

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte dentro del proceso contractual que adelantan las entidades públicas, por lo tanto, deben ser realizados atendiendo la normatividad en cita.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el Concejo de Bogotá, mediante la expedición del Acuerdo 658 de 2016 modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, estableció la nueva estructura funcional y organizacional de la planta de empleos de la Contraloría de Bogotá D.C., y dentro de la Dirección de Talento Humano, definió las cuatro (4) subdirecciones así: 1. Subdirección de Carrera Administrativa; 2. Subdirección de Gestión de Talento Humano. 3. Subdirección de Bienestar Social; y 4. Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica. Dependencias que, a su vez, dentro del mismo Acuerdo Distrital le fueron asignadas funciones para su contribución a la Dirección de Talento Humano.

Que el Acuerdo en mención en su Artículo 21, establece: las funciones de la Subdirección de Bienestar Social, entre las cuales se encuentra: *"2. Dirigir la implementación, desarrollo, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Formular la política institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestionando todo lo que conduzca a su respectivo cumplimiento y evaluación. 4. Liderar todo lo relacionado con el aseguramiento de los riesgos laborales ante la Administradora de Riesgos Laborales y demás instituciones de la seguridad social, gestionando lo correspondiente para una eficaz promoción, prevención e intervención en la materia."*

Que el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.7, numerales 2 y 3 dispone lo siguiente: "*2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y 3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales*".

Además, establece en el Artículo 2.2.4.6.2 Definiciones, Numeral 17 Emergencias: "*…requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de la situación"* (Subrayado fuera de texto).

En el mismo sentido el Artículo 2.2.4.6.25, de la ley en mención en el acápite de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Numeral 11. Dispone: "*Conformar, capacitar entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios". (*Subrayado fuera de texto).

Que la normatividad precedente en el artículo 2.2.4.6.8. también establece las obligaciones de los empleadores entre las cuales se encuentra lo consignado el numeral 4, el cual dispone: "*Definición de Recursos*: *El empleador debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".* (Subrayado fuera del texto).

En desarrollo de lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. cuenta con la Política Institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente suscrita el 21 de septiembre de 2016 en la que, entre otras cosas el Contralor de Bogotá D.C, declara en el ítem 5. *"Gestionar el Talento Humano, los recursos financieros, técnicos y logísticos, para la total ejecución de las actividades propuestas en el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

Conjuntamente, el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 *"Una Contraloría Aliada con Bogotá"*, señala como objetivo 4: *"Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo"* e indica en lo relacionado con la Subdirección de Bienestar Social, la estrategia 4.3: *"Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios."*, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra enmarcado el Proceso de Medicina Preventiva, como enfoque prevencionista, cuya finalidad es la promoción del autocuidado y la preservación de la salud haciéndose necesario organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Teniendo en cuenta lo precedente, la Subdirección de Bienestar Social con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y brindar protección a los funcionarios, usuarios, proveedores, visitantes y contratistas de la Entidad evidencia la necesidad de contar con botiquines de primeros auxilios perfectamente dotados.

Que en este orden de ideas y con el fin de cumplir los objetivos propuestos responsabilidades, la Subdirección de Bienestar Social considera necesaria esta contratación, la cual permitirá continuar con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la Contraloría de Bogotá D.C.

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 de la entidad, y cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento a través del rubro presupuestal: No. 3-1-2-02-01-02-0005-000 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre).

2.- ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO

2.1. ASPECTOS GENERALES

Elementos Primeros Auxilios[1]

El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos pueden ser decisivos para salvar vidas. El botiquín de primeros auxilios debe estar en todo sitio donde haya concentración de personas.



Elementos Esenciales de un Botequín: Los elementos esenciales de un botiquín de primeros auxilios se pueden clasificar así:

- ✓ Antisépticos: Yodopovidona, Clorhexidina, Alcohol al 70%, suero fisiológico o solución salina normal, jabón.
- ✓ Material de curación: productos de gasas o rayón/polyester, gasas, compresas, apósitos, vendas adhesivas, aplicadores, baja lenguas, esparadrapo, algodón
- ✓ Instrumental y elementos adicionales: Tapabocas y Guantes Desechables, Pinzas, Tijeras, Cuchillas, Navajas, Termómetro Oral, Ganchos de Nodriza, Lupa, Linterna, Libreta y lápiz, Caja de fósforos o encendedor, Lista de Teléfonos de Emergencia, Gotero, Manual o folleto de Primeros Auxilios.
- ✓ Otras cosas que le pueden ser útiles son: Pañuelos desechables, Toallitas húmedas, Manta térmica, Bolsas de Plástico, Vasos desechables, Cucharas, Aguja e Hilo.
- ✓ Medicamentos: Acetaminofén, Ácido Acetil Salicílico, Sobre de Suero Oral, Antihistamínico.
- ✓ Entre otros.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS[2]

[1] Elementos Primeros Auxilios. Fuente: http://www.villadelroble.co/TX/descargas/LEGISLACION/Manual%20de%20Primeros%20Auxilios.pdf

[2] Fuente: PORTAFOLIO, 2019. https://www.portafolio.co/negocios/sector-farmaceutico-mueve-mas-de-14-billones-534762

Los elementos de primeros auxilios básicos e inmediatos, se encuentran ubicados en el sector farmacéutico. Actualmente, el uso de estos elementos ha tenido una tendencia a la alza en el mercado nacional e internacional debido a la situación presentada por la pandemia mundial en ocasión al COVID-19.

"La industria farmacéutica colombiana el año 20218 movió $14,6 billones en ventas sería uno de los sectores con mayores oportunidades de crecimiento en el largo plazo, pasando a facturar $63,4 billones a 2032 en el país.

Además, de avances significativos en exportaciones, empleo y monto comercializado, según el plan de negocios de este sector realizado por Colombia Productiva, entidad adscrita al Ministerio de Comercio.

Así las cosas, según las proyecciones construidas por la entidad junto con actores de la cadena farmacéutica, a 2032 las ventas locales podrían totalizar hasta $63,4 billones, creciendo al menos cuatro veces si se compara con lo registrado del año pasado.

Otro de los puntos estimados por la entidad está relacionado con la producción y la generación de empleo. En el primero de estos, el incremento sería de cuatro veces sumando $34 billones, con tasa de crecimiento anual de 5,2%. Por su parte, se generarían 98.084 puestos de trabajo, cifra que duplicaría el dato actual que es de 48.344 plazas laborales.

PANORAMA EN EL COMERCIO EXTERIOR

En términos de exportaciones, Colombia Productiva prevé que estas podrían multiplicarse hasta por cinco veces y llegar a US$1.766 millones, partiendo de una base que superó US$300 millones el año pasado.
En este punto, cabe mencionar que, según datos del Dane, de enero a agosto de 2019, los despachos al exterior de productos farmacéuticos totalizaron US$240,29 millones cifra que viene creciendo 5,2%, respecto al mismo lapso de 2018.

Entre los cinco principales destinos a los que llegan estos son Ecuador en primer lugar, sumando US$60 millones, seguido por Perú con US$26,1 millones; Panamá con US$23,9 millones: Chile con US$15,2 millones y México con US$15,1 millones.

Cabe mencionar que del 'top' 10 de los países a los que Colombia le vende productos farmacéuticos el que mayor dinamismo ha tenido, ha sido Venezuela pasando de US$2,02 millones entre enero y agosto de 2018 a US$7,44 millones en el mismo lapso del año 2019.

Con US$216,7 millones, 90,1% del total hasta agosto 2019, los farmacéuticos es lo que más exporta el país. Esto teniendo en cuenta que hay otros productos incluidos en la categoría del Dane como manufacturas de vidrio, y farmacéuticos veterinarios, los cuales participaron con 0,07% y 9,73%, respectivamente.

Para Flavia Santoro, presidenta de ProColombia, "el sector farmacéutico del mundo, que aumentó 6,7% sus importaciones en el último año, ofrece diversas oportunidades para las exportaciones colombianas en 10 mercados identificados como potenciales, principalmente en las Américas".

OTROS DATOS DEL SECTOR

En el país hay 1.207 compañías que conforman el sector según el Registro Único Empresarial (Rues), y la mayoría de estas se concentra en actividades de comercialización.

Si el dato de las empresas que hacen parte de la industria farmacéutica se revisa por tamaño, el 93% de estas se encuentran registradas como micro, pequeñas y medianas. Las grandes abarcan el 4% y el otro 3% están sin identificar.

Si bien este sector tiene amplias posibilidades de crecimiento, como se ha manifestado anteriormente, Colombia Productiva identificó 23 puntos de mejora que, de resolverse, garantizarían el crecimiento sostenido y se cumplirían las proyecciones a 2032.

Entre las más importantes está nivelar las condiciones competitivas entre los medicamentos de producción nacional y los importados; formar profesionales químicos farmacéuticos enfocados en producción e investigación más que en comercialización, y financiar a los productores para invertir en infraestructura, modernización y reconversión tecnológica.

Otros están relacionados con el desarrollo de capacidades para la producción de biotecnología, y armonización y homologación sanitaria con otros países para promover exportaciones y acceso a nuevos mercados".

2.2 ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el SECOP, se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores en el mercado que pueden ofertar estos productos.

En el siguiente cuadro se relacionan algunas de las empresas que han participado en procesos de contratación similares:

ITEM	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
1	SUMIMAS S.A.S	licitaciones@sumimas.com.co	(1) 8773399
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ "COOPEBOB	corporativo@coopebob.com, gerencia@coopebob.com	(1) 7120995 (1) 2975846
3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	distriangulo@hotmail.com	(1) 8600764
4	BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA	juridico@biomedicaltecnologia.com	(1) 3739920
5	RES-Q SOLUTIONS	gerencia@res-qsolutions.com	(1) 8012122
6	ROYAL FIRE LTDA	administrativo@royalfireltda.com	(1) 2626188
7	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	info@manufacturassumapaz.com	(1) 8966480

8	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	gerencia@jmgruopoempresarial.com	3507106731
9	CB MEDICAL	gerencia@cbmedical.co	(1) 3384117
10	INVERSION Y HOGAR SAS	inversionesyhogar@gmail.com	(1) 5234336

2.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de los procesos de contratación con similares características en cuanto al objeto contractual, encontrando que las entidades públicas realizan contratos para la adquisición e instalación de ares acondicionados y motobombas, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos en su mayoría mediante la modalidad de mínima cuantía, las especificaciones técnicas en cada proceso difieren unas de otras, de acuerdo con las necesidades particulares que tiene cada entidad.

A continuación se presenta la relación de las Entidades Públicas consultadas:

ITEM	ENTIDAD	PROCESO /CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
1	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-SMC-24-2019	Adquisición de elementos de primeros auxilios para las sedes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	$4.108.789	Mínima Cuantía
2	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	SMC 045 DE 2019	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES Y BRINDAR LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACION	$17.912.069	Mínima Cuantía
3	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMINC-51-2019	Título Proveer elementos e insumos necesarios para atender los primeros auxilios y dotar los botiquines de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Concejo de Bogotá D.C.	$15.321.000	Mínima Cuantía
4	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-MC-018-2019	Título ADQUIRIR ELEMENTOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$5.798.134	Mínima Cuantía

3.- ESTUDIO DE MERCADO

3.1 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

Los costos se han estimado con base en el Anexo Cuadro General de Costos de acuerdo con el estudio de mercado de la compra de elementos de primeros auxilios para la Contraloría de Bogotá D.C, se tomaron los datos históricos de la vigencia 2017 y 2018 para la mayoría de ítems que contaban con las mismas características y especificaciones, para ítems nuevos se solicitó cotizaciones a empresas del sector y se consultó en cotizaciones en páginas web de almacenes de grandes superficies, y para los ítems considerados como artículos de primera necesidad se tomaron los precios publicados por el DANE.

3.1.1 ANALISIS HISTORICO

CONTRATOS ÚLTIMAS VIGENCIAS DE LA ENTIDAD.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NO. DE CONTRATO	**2017:** CB-PMINC-349-2017 **2018:** CB-PMINC-027-2018
OBJETO	Durante las vigencias de los años 2017 y 2018 el objeto ha sido igual; Adquisición de elementos para primeros auxilios básicos e inmediatos, así como, otros artículos médicos para la Contraloría de Bogotá D.C.
PLAZO	El plazo ha sido igual para los dos (2) años; que es de quince (15) días.
FORMA DE PAGO	La forma de pago también ha sido igual, del 100% del valor del contrato para todos los dos (2) años.
MODALIDAD DE SELECCION	Para las vigencias 2017 y 2018 el proceso de selección se adelantó por modalidad de Mínima Cuantía y el tipo de contrato se realizó por Compraventa.
VALOR	**2017:** $16.000.000 **2018:** $11.995.289
CONTRATISTA	**2017:** EF BUSINESS OUTSOURCING SAS **2018:** COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ “COOPEBOB”
ITEMS	Para los dos (2) años se han solicitado elementos similares con cantidades diferentes, entre los cuales se destacan TAPABOCAS, GUANTES, GASAS, VENDAS, BAJALENGUAS, JABONES, CURAS, entre otros.

En cada contrato se identificaron los ítems que contaban con las mismas características y especificaciones los cuales fueron once (11) ítems, se tomó el valor unitario antes de IVA para

cada uno, dichos valores se actualizaron adicionando el IPC acumulado para el año 2017 (4,09%), 2018 (3,18%) y 2019 (3,80%) datos que fueron tomados del Banco de la República, con el fin de actualizar los valores a valor presente. Como se detalla a continuación:

PROMEDIO VALORES HISTORICOS					
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**2017 VALOR UNITARIO ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**2018 VALOR UNITARIO ACTUALIZADO ANTES DE IVA**	**PROMEDIO HISTORICO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**
3	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 5 X 5 X 5 CM	UNIDAD	-	$ 5.184	$ 5.184
4	BAJALENGUAS EN MADERA EN PAQUETES	CAJA POR PAQUETE DE 20 UNIDADES	$ 726	$ 717	$ 722
5	VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS	UNIDAD	$ 1.538	$ 1.531	$ 1.535
6	VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS	UNIDAD	$ 920	-	$ 920
8	TERMOMETRO DE MERCURIO	CAJA X 20 UNIDADES	$ 12.708	-	$ 12.708
10	YODOPOVIDONA FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	$ 5.295	$ 5.033	$ 5.164
15	GEL ANTISÉPTICO CON DISPENSADOR DE 500 CC	UNIDAD	$ 5.351	$ 4.177	$ 4.764
16	PULSOXIMETRO TIPO DE VISUALIZACIÓN: LED.	UNIDAD	-	$ 88.679	$ 88.679
17	TIRILLAS DEL GLUCÓMETRO GLUCOSA DESHIDROGENASA, PQQ (ACINETOBACTER CALCOACETICUS, MEDIADORES, EXCIPIENTES Y ESTABILIZADORES	CAJA X 50	$ 48.829	$ 45.625	$ 47.227
18	LANCETAS DEL GLUCÓMETRO CALIBRE DE AGUJA BISELADA 0.36MM MATERIAL AGUJA: ACERO INOXIDABLE DE MAXIMA CALIDAD TIPO 304	CAJA X 50	$ 5.575	$ 7.283	$ 6.429
19	JERINGAS PLASTIPAK DE 5ML.	UNIDAD	-	$ 214	$ 214

VER ANEXO N° 3. VALORES HISTORICOS DE LA ENTIDAD ACTUALIZADOS SEGÚN IPC.

3.1.2 COTIZACIONES DEL MERCADO

Se identificaron cinco (5) ítems nuevos, el ítem Nº 7 (Micropore 48mmx5m), ítem Nº.9 (Curas Caja por 20 Unidades), ítem N° 12 (Jabón líquido antibacterial con dosificador, frasco x 1000cc), ítem N°13 (Caja organizadora de plástico para botiquín de 35,8x18,5x19,6 cm) y el ítem N°14 (Kit tensiómetro manual con brazalete en nylón y fonendoscopio de doble campana) para los cuales se procedió a solicitar cotizaciones por correo electrónico a nueve (9) empresas del

sector (que han participado en procesos similares o que son reconocidas en este nicho de mercado), previa confirmación de si fabricaban y/o comercializaban lo elementos de primeros auxilios en comento:

ITEM	EMPRESA	EMAIL	TELEFONO
1	INSUMEDICOS	insumedicos@insumedicos.com	(1) 6314820 3212341969
2	COIMPORMEDICA SAS	ventas42@coimpormedica.com	3132479162 3138785703
3	PROTECCION X	ventas@proteccinx.com	(1) 9370202 3185175313
4	BOTIQUINES LUVI	comercialbotiquines@.com.co	(1) 4150120 3153594469
5	MEDICOX LTDA	comercial@medicox.com.co	(1) 3125495 3153650955
6	CLINIMARKET SAS	ventas2@clinimarket.com	(1) 6149511
7	CONSULT SUPPLIES SAS	servicliente.cs@gmail.com	(1) 9066674
8	GAEPS SAS- LA ENFERMERA	gaeps@hotmail.com	3108066673
9	ECOMED SAS	ecomedsas@gmail.com	(1) 3403930

De las cuales allegaron cotización las empresas COIMPORMEDICA SAS, PROTECCION X, MEDICOX LTDA, CLINIMARKET SAS y GAEPS SAS- LA ENFERMERA, una vez analizadas se identificó que ninguna cumplía totalmente con las especificaciones técnicas descritas previamente en la necesidad por tanto no fueron tenidas en cuenta. Para lo cual se procedió a realizar cotización vía página web a almacenes como: JUMBO, FARMATODO, LINIO, LOCATEL y HOMECENTER. Para establecer el precio promedio del mercado, se tomó el valor unitario antes de IVA de cada ítem y se estableció el promedio de las cotizaciones consultadas en la página web, arrojando como resultado:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZACIONES ANTES DE IVA
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	
7	MICROPORE 48MMX5M	UNIDAD	$20.050	$18.900	$19.300			$19.417
9	CURAS	CAJA POR 20 UNIDADES	$7.450	$6.400	$6.300			$6.717
12	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL CON DOSIFICADOR	FRASCO X 1000CC	$5.390			$6.900		$6.145
13	CAJA ORGANIZADORA DE PLASTICO PARA BOTIQUIN DE 35,8X18,5X19,6 CM	UNIDAD				$27.600	$34.900	$31.250
14	KIT TENSIOMETRO MANUAL CON BRAZALETE EN NYLÓN Y FONENDOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA, CON ÍNDICE E INDICADOR DE ALINEAMIENTO, SOSTÉN PARA EL MANÓMETRO, PERA EN GOMA CON SU RESPECTIVA VÁLVULA, MANÓMETRO ANEROIDE PARA MEDIR PRESIÓN DE AIRE APLICADA, BRAZALETE ESTÁNDAR CON CÁMARA INFLABLE (MANGUITO), BOMBA DE CAUCHO (PERA) CON VÁLVULA DE CONTROL, QUE INFLA CON AIRE LA CÁMARA QUE ESTA DENTRO DEL BRAZALETE	UNIDAD			$79.200		$79.900	$79.550

3.1.3 PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. DANE

Para el ítem N°1 (Tapabocas termo sellado), ítem N° 2 (Guantes de látex) y el ítem N°11 (Alcohol antiséptico de uso externo), considerados como artículos de primera necesidad por medio de resolución 078 de 7 abril 2020, se tomaron los datos publicados por el DANE debido a que son precios que actualmente se encuentran regulados en marco de la calamidad pública como lo indica el artículo 2. Del decreto 507 del 01 de abril 2020 por el término que dure la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria. Los datos fueron tomados de la página web del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA- DANE, precios reportados con corte al día 05/11/2020[3]. A continuación se relacionan los precios referentes:

[3] Fuente: DANE, 2020. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/precios-de-venta-al-publico-de-articulos-de-primera-necesidad-pvpapn

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

Precios de Venta al Público Artículos de Primera Necesidad

Precios de Venta al Público Artículos de Primera Necesidad, según empresa y municipio

Acumulado viernes 30 de octubre a martes 3 de noviembre

05 de noviembre de 2020

Nombre DANE	Código de barras	Nombre producto	Unidad de Medida	Marca	Empresa	DIVIPOL	Municipio	Precio Implícito	Precio Reportado
Guantes para examer	7707228360086	GUANTES ALFASAFE LATEX MED. DPL.X100UND	Unidad o Pieza	ALFASAFE	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAM	11001	Bogotá D.C.	35.000	35.250
Guantes para examer	7707228360093	CJ GUANTE ALFA SAFE LATEX T.L X100ART	Número de artículos	ALFA SAFE	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAM	11001	Bogotá D.C.	35.000	35.250
Mascarilla quirúrgica	7707300930626	TAPABOCAS TAPABOCA ELASTICO AZUL X50UND	Unidad o Pieza	TAPABOCA	FARMATODO COLOMBIA SA	11001	Bogotá D.C.	23.918	23.900
Solución o gel desinfe	7702057075101	ALCOHOL MK ANTISEPTICO X700ML	Mililitros	MK	ALMACENES EXITO S.A.	11001	Bogotá D.C.	4.499	4.538

Fuente: DANE, 2020.

PRECIOS REGULADOS POR EL DANE			
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**
1	TAPABOCAS TERMOSELLADO	CAJA DE 50 UNIDADES	$ 23.900
2	GUANTES DE LÁTEX	CAJA DE 100 UNIDADES	$ 35.250
11	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO FRASCO POR 700 ML	CAJA POR 12 UNIDADES	$ 54.456*

* Para el alcohol se tomó el precio reportado por unidad y se multiplico por 12 unidades para hallar el precio total de 1 caja por 12 unidades.

CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO ELEMENTOS PRIMEROS AUXILIOS 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	TAPABOCAS TERMOSELLADO	CAJA DE 50 UNIDADES	110	$23.900	$2.629.000	Exento*	**$2.629.000**
2	GUANTES DE LÁTEX	CAJA DE 100 UNIDADES	110	$35.250	$3.877.500	Exento*	**$3.877.500**
3	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 5 X 5 X 5 CM	UNIDAD	80	$5.184	$414.720	Exento*	**$414.720**
4	BAJALENGUAS EN MADERA EN PAQUETES	CAJA POR PAQUETE DE 20 UNIDADES	10	$722	$7.220	$1.372	**$8.592**
5	VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS	UNIDAD	100	$1.535	$153.500	Exento*	**$153.500**
6	VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS	UNIDAD	100	$920	$92.000	Exento*	**$92.000**
7	MICROPORE 48MMX5M	UNIDAD	100	$19.417	$1.941.700	Exento*	**$1.941.700**
8	TERMOMETRO DE MERCURIO	CAJA DE 12 UNIDADES	5	$12.708	$63.540	Exento*	**$63.540**
9	CURAS	CAJA POR 20 UNIDADES	20	$6.717	$134.340	Exento*	**$134.340**
10	YODOPOVIDONA FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	100	$5.164	$516.400	Exento*	**$516.400**
11	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO FRASCO POR 700 ML	CAJA POR 12 UNIDADES	10	$54.456	$544.560	Exento*	**$544.560**
12	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL CON DOSIFICADOR	FRASCO X 1000 CC	120	$6.145	$737.400	Exento*	**$737.400**
13	CAJA ORGANIZADORA DE PLASTICO PARA BOTIQUIN DE 35,8X18,5X19,6 CM	UNIDAD	20	$31.250	$625.000	Exento*	**$625.000**
14	KIT TENSIOMETRO MANUAL CON BRAZALETE EN NYLÓN Y FONENDOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA, CON ÍNDICE E INDICADOR DE ALINEAMIENTO, SOSTÉN PARA EL MANÓMETRO, PERA EN GOMA CON SU RESPECTIVA VÁLVULA, MANÓMETRO ANEROIDE PARA MEDIR PRESIÓN DE AIRE APLICADA, BRAZALETE ESTÁNDAR CON CÁMARA INFLABLE (MANGUITO), BOMBA DE CAUCHO (PERA) CON VÁLVULA DE CONTROL, QUE INFLA CON AIRE LA CÁMARA QUE ESTA DENTRO DEL BRAZALETE	UNIDAD	2	$79.550	$159.100	Exento*	**$159.100**
15	GEL ANTISÉPTICO CON DISPENSADOR DE 500 CC	UNIDAD	100	$4.764	$476.400	Exento*	**$476.400**
16	PULSOXIMETRO TIPO DE VISUALIZACIÓN: LED.	UNIDAD	1	$88.679	$88.679	Exento*	**$88.679**
17	TIRILLAS DEL GLUCÓMETRO GLUCOSA DESHIDROGENASA, PQQ (ACINETOBACTER CALCOACETICUS, MEDIADORES, EXCIPIENTES Y ESTABILIZADORES	CAJA X 50	5	$47.227	$236.135	$44.866	**$281.001**
18	LANCETAS DEL GLUCÓMETRO CALIBRE DE AGUJA BISELADA 0.36MM MATERIAL AGUJA: ACERO INOXIDABLE DE MAXIMA CALIDAD TIPO 304	CAJA X 50	5	$6.429	$32.145	$6.108	**$38.253**
19	JERINGAS PLASTIPAK DE 5ML.	UNIDAD	25	$214	$5.350	Exento*	**$5.350**
					$ 12.734.689	**$ 52.345**	**$12.787.035**
					VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**

Como se especificó anteriormente, para establecer los precios de referencia del mercado se utilizaron tres (3) métodos: para once (11) ítems se tomaron precios históricos y se actualizaron adicionando el IPC acumulado para el año 2017 (4,09%), 2018 (3,18%) y 2019 (3,80%), para cinco (5) ítems nuevos se tomó en cuenta el promedio de las cotizaciones consultadas en la página web, y para tres (3) ítems se tomaron los precios reportados por el DANE, de esta manera se estableció el precio promedio del mercado con un presupuesto de **DOCE MILLONES SETENCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($12.787.035) IVA INCLUIDO,** presupuesto incluido en el plan anual de adquisiciones 2020.

***NOTA:** Es importante tener en cuenta que la mayoría de ítem se encuentran exentos de IVA según lo dispuesto en el decreto 417/2020, decreto 551 de 2020 y resolución 1462/2020, por lo tanto en la elaboración del estudio de mercado no se contempló el IVA teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad. Sin embargo, en caso dado que el Gobierno Nacional decida dar por terminada esta medida de exención a los artículos mencionados, la Entidad procederá a modificar las cantidades acorde a la oferta económica de los precios unitarios fijos sin exceder el presupuesto oficial.

NOTA 1: Solo se hará efectivo el pago del Impuesto a las Ventas (IVA) a los elementos que de acuerdo con la normatividad vigente se encuentren gravados. Por lo tanto se deberá calcular el IVA solo a los elementos que se encuentren gravados con el Impuesto a las Ventas (IVA).

4.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de elementos para primeros auxilios básicos e inmediatos de dotación a los botiquines, así como otros artículos médicos para la entidad.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42171900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Caja o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
42172000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

4.3.1 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se considera necesario el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO (A) RES.0705 DE 2007	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TAPABOCAS TERMOSELLADO	CAJA DE 50 UNIDADES	110
GUANTES DE LÁTEX	CAJA DE 100 UNIDADES	110
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 5 X 5 X 5 CM	UNIDAD	80
BAJALENGUAS EN MADERA EN PAQUETES	CAJA POR PAQUETE DE 20 UNIDADES	10
VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS	UNIDAD	100
VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS	UNIDAD	100
MICROPORE 48MMX5M	UNIDAD	100
TERMOMETRO DE MERCURIO	CAJA DE 12 UNIDADES	5
CURAS	CAJA POR 20 UNIDADES	20
YODOPOVIDONA FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	100
ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO EXTERNO FRASCO POR 700 ML	CAJA POR 12 UNIDADES	10
JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL CON DOSIFICADOR	FRASCO X 1000 CC	120
OTROS ARTÍCULOS MÉDICOS REQUERIDOS.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAJA ORGANIZADORA DE PLASTICO PARA BOTIQUIN DE 35,8X18,5X19,6 CM	UNIDAD	20
KIT TENSIOMETRO MANUAL CON BRAZALETE EN NYLÓN Y FONENDOSCOPIO DE DOBLE CAMPANA, CON ÍNDICE E INDICADOR DE ALINEAMIENTO, SOSTÉN PARA EL MANÓMETRO, PERA EN GOMA CON SU RESPECTIVA VÁLVULA, MANÓMETRO ANEROIDE PARA MEDIR PRESIÓN DE AIRE APLICADA, BRAZALETE ESTÁNDAR CON CÁMARA INFLABLE (MANGUITO), BOMBA DE CAUCHO (PERA) CON VÁLVULA DE CONTROL, QUE INFLA CON AIRE LA CÁMARA QUE ESTA DENTRO DEL BRAZALETE	UNIDAD	2
GEL ANTISÉPTICO CON DISPENSADOR DE 500 CC	UNIDAD	100
PULSOXIMETRO TIPO DE VISUALIZACIÓN: LED.	UNIDAD	1
TIRILLAS DEL GLUCÓMETRO GLUCOSA DESHIDROGENASA, PQQ (ACINETOBACTER CALCOACETICUS, MEDIADORES, EXCIPIENTES Y ESTABILIZADORES	CAJA X 50	5

LANCETAS DEL GLUCÓMETRO CALIBRE DE AGUJA BISELADA 0.36MM MATERIAL AGUJA: ACERO INOXIDABLE DE MAXIMA CALIDAD TIPO 304	CAJA X 50	5
JERINGAS PLASTIPAK DE 5ML.	UNIDAD	25

Nota:

1. Solo se pagara el IVA de los elementos a los que normativamente se les deba aplicar.
2. Entregar los elementos con fechas de expiración, vencimiento o caducidad no menos a dos (2) años, dando cumplimiento al Decreto 4725 de 2005.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

4.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

N/A

4.6 OBLIGACIONES

4.6.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al Contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y bajo las condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
3. Designar el/la supervisor/a del contrato.
4. Expedir el certificado de cumplimiento a través del/la supervisor/a del contrato previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de actividades y de los demás requisitos exigidos para el pago.
5. Exigir al contratista pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de os requisitos de ejecución y legalización del contrato.

4.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
3. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C

4. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual La Contraloría de Bogotá deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
6. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Contrato.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
9. Informar a el/la supervisor/a de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
10. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
11. Constituir y mantener vigente la Garantía Única, en los términos establecidos en la misma.
12. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social.
13. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1° y 2°, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
14. Los materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual deben contar con una disposición final adecuada garantizando que los residuos generados sean clasificados y dispuestos según la normatividad ambiental y garantizar el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
15. Garantizar que el personal requerido para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.
16. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

18. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría.
20. El Contratista garantizará el cumplimiento de las normas dictadas en el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional y/o Distrital, así como del **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD** implementado y adoptado al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., para ello deberá usar los elementos necesarios exigidos en el protocolo, por cuenta de este, cuando se encuentre en las instalaciones de la entidad o en las dependencias y/o entidades donde deba ejecutar las obligaciones contractuales.
21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

4.6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
2. Acordar junto con el supervisor del contrato cronograma de entrega de los elementos solicitados.
3. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.
4. Realizar la entrega de los elementos solicitados conforme a lo solicitado en el anexo técnico, en el almacén de la Contraloría de Bogotá D.C., en la fecha establecida con el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos con fechas de expiración, vencimiento o caducidad no menor a dos (2) años y dando estricto cumplimiento al régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización *y* vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano al tener del Decreto 4725 de 2005.
6. Entregar un informe a la Subdirección de Bienestar Social, sobre las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato.
7. Garantizar que el personal requerido para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.
8. Las demás que se requieran cumplir con el objeto pactado.

4.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C. en el almacén de la Contraloría de Bogotá D.C ubicado en la Calle 46 A No. 82 -54 Interior 12 San Cayetano

4.9. TIPO DE CONTRATO

Compraventa.

4.10. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La supervisión de este contrato será ejercida por la **Subdirectora de Bienestar Social** o por quién designe el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5.-LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1474 de 2011, artículo 94 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional ". Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima Cuantía".

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1 ANALISIS DE MERCADO

Ver detalle en el subtítulo 3.1 ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO.

ANALISIS HISTORICO

Ver detalle en el subtítulo 3.1.1 ANALISIS HISTORICO.

6.2 VALOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado expresadas en el análisis de precios del mercado, el valor proyectado para el presente proceso es la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($12.787.035).**

6.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1214 del 17 de noviembre 2020** por valor de: **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($12.787.035),** bajo el código presupuestal No. 3-1-2-02-01-02-0005 denominado Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)

6.4 FORMA DE PAGO:

La Contraloría de Bogotá, D.C se compromete a pagar el valor del presente contrato, en un solo pago del 100% del valor correspondiente al contrato, previa presentación de la factura, la cual debe venir acompañada de:

(i) Certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción de la entrega de los bienes, certificación del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, expedida por el supervisor del contrato designado por la Contraloría de Bogotá D.C.,
(ii) Presentación de la factura o cuenta de cobro; a la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C., NIT. 800.245.133-5; su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma, es decir, Carrera 32 A No.26A — 10, noveno piso.
(iii) Certificación de entrada a Almacén de la Contraloría de Bogotá D.C. de los bienes adquiridos.
(iv) Certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal del contratista (si lo hubiere), que verifique el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los último seis (6) meses anteriores a la presentación de la factura.

PARÁGRAFO 1: Del valor establecido en la presente contratación, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley.

PARÁGRAFO 2: El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Del pago que realiza la entidad se efectuaran los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas.

7.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.

- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de representación de la oferta.

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.

- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de situación militar definida, hombres no mayores de cincuenta años.
- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incursos en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

Nota 1: La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá, aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato.

Nota 2: El RUT y el RIT no son requisitos habilitantes, pero se tendrán en cuenta para la suscripción del contrato.

DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial extrajudicialmente hasta la constitución de una sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de los mismos, establecido en la convención No. 12 de la conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente,

deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

7.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el suministro de elementos de primeros auxilios básicos e inmediatos, que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

La verificación de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección.

Contenido de las Certificaciones:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto
- Plazo
- Número del Contrato. (Si existe)
- Entidad contratante
- Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
- Valor final del contrato
- Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos)
- Estado del contrato (terminación o liquidación).
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el evento en que el oferente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

La Contraloría de Bogotá se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la aceptación de la oferta la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el oferente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su oferta.

7.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

7.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

7.1.5 OTROS REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA.

7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, se les evaluará el factor económico, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará aplicando el criterio de

desempate contenido en el Artículo 3° de la Ley 2040 de 2020, por medio del cual se adiciona el Parágrafo 4° al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 así: *"**Parágrafo 4°.** Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato. Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección".*

De no resolverse el empate aplicando el anterior criterio, se adjudicará a la oferta en empate que haya sido radicada en primer lugar, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de Mayo de 2015.

8-EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación, deben seguirse los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el Conpes 3714 de 2011.

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos.

9- GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.2, clases de garantías del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar incumplimiento en la ejecución del contrato, además de que debe garantizarse la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, el pago de salarios y prestaciones sociales a los posibles empleados que por razones contractuales requiera el contratista para la ejecución del contrato; el contratista se compromete a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición póliza.
Calidad del bien	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición póliza.

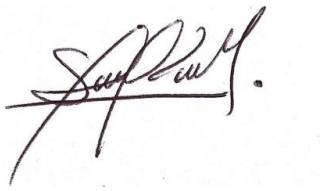
10.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

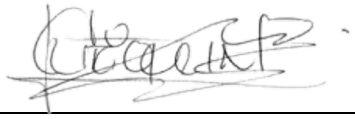
N/A

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

DOCUMENTO	ANEXO		
	SI	NO	N/A
1.Solicitud de Contratación (anexo 5)	X		
1.1 Formato de Análisis Histórico Entidad	X		
1.2 Ficha Técnica – Subasta Inversa			X
1.3 Análisis del riesgo específico de acuerdo al objeto contractual	X		
2. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
3. Solicitud de Certificación a Talento Humano de no existencia de personal. (para contratos de prestación de servicios profesionales)			X
3.1. Certificación de Talento Humano. (para contratos de prestación de servicios profesionales)			X
3.2 Certificado de idoneidad (formato)			X
4. Formato Soporte de Estudios del sector			X

4.1. Solicitud de Cotizaciones	**X**		
4.2 Cotizaciones.	**X**		
4.3. Constancia de verificación precios Secop			**X**
5. Formato Soporte Análisis del Riesgos	**X**		
6. Diseños, planos, licencias, permisos y autorizaciones y demás documentos técnicos (según el caso)			**X**

REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA	**ELABORO**
NOMBRE: VIANNEY CELEDON APONTA	**NOMBRE: SILVIA KARINA MARTINEZ GUAUQUE**
CARGO: Subdirectora de Bienestar Social	**CARGO:** Profesional Contratista
FIRMA: 	**FIRMA:** 

REVISIÓN Y APROBACIÓN FINANCIERA*	**REVISIÓN Y APROBACIÓN JURIDICA**
NOMBRE: CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS	**NOMBRE:ENRIQUE TORRES NAVARRETE**
CARGO: Subdirector Financiero	**CARGO:** Subdirector de Contratación
FIRMA: N/A	**FIRMA:** 

***Nota: No aplica para estudio previo de proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que para el presente no se incluyen indicadores financieros.**

ANEXO 1. RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA LAS COMPRAS	Página 1 de 1 Código documento: 014001 Código formato: 014001009 Versión: 8.0

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE LA DEMANDA - HISTORICO DE LA ENTIDAD

2017

No.	Modalidad	Objeto	Cantidades	Valor		Forma de Pago	Plazo		Presupuesto		Oferentes que han participado	Sanciones o Multas		Garantias
				Inicial	Adición		Inicial	Prórroga	Funcionam.	Inversión		Si	No	
CB-PMINC-349-2017	"Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015	Adquisición de elementos para primeros auxilios básicos e inmediatos, así como, otros artículos médicos para la Contraloría de Bogotá D.C		$ 16.000.000		Un solo pago del 100% del valor del contrato.	Quince (15) días.		X		EF BUSINESS OUTSOURCING SAS			a) Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza b) Calidad de bienes 20% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

2018

No.	Modalidad	Objeto	Cantidades	Valor		Forma de Pago	Plazo		Presupuesto		Oferentes que han participado	Sanciones o Multas		Garantias
				Inicial	Adición		Inicial	Prorroga	Funcionam.	Inversión		Si	No	
CB-PMINC-027-2018	"Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015	Adquisición de elementos para primeros auxilios básicos e inmediatos, así como, otros artículos médicos para la Contraloría de Bogotá D.C		$ 11.995.289		Un solo pago del 100% del valor del contrato.	Quince (15) días.		X		COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA "COOPEBOB".			a) Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza b) Calidad de bienes 10% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Nota: Indicar cuando se hayan ejecutado Contratos de Obra, Consultoria e Interventorias con las respectivas autorizaciones, permisos y licencias requeridos y los datos técnicos para el desarrollo del proyecto.

ANEXO N°2 – MATRIZ DE RIESGOS

N°		Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Publica	Durante la ejecución del Contrato
2		Especifico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Presentación de Información Falsa por parte del Contratista para cumplir con el perfil requerido de Acuerdo con la necesidad	1. La no ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación de los Documentos Aportados por el contratista que soportan La Hoja de Vida	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se evalué la Idoneidad	En la Etapa precontractual	Con la Verificación de los requisitos exigidos al Contratista en el perfil	Durante la Etapa precontractual
3		Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matrícula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad Sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la Idoneidad por parte del Contratista	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de Supervisión	Con la Aplicación de la de Terminación Unilateral	Durante la vigencia del Contrato Con los Informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4		General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5		Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas de Calidad en la	Impacto Negativo en los Indicadores	3	3	5	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato de la	1	3	4	Baja	Si	El Supervisor del Contrato	En los Informes	Una vez	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución

					prestación del servicio	de Gestión del Proyecto y de la Actividad Misional y de Apoyo de la Entidad						Satisfacción del Servicio Prestado										del Contrato

ANEXO N° 3. VALORES HISTORICOS DE LA ENTIDAD ACTUALIZADOS SEGÚN IPC.

			2017						
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES PROPUESTA GANADORA 2017 VLR. UNITARIO ANTES DE IVA	IPC 4,09% 2017	VALOR UNITARIO HISTORICO 2017 ACTUALIZADO IPC 2017 ANTES DE IVA	IPC 3,18% 2018	VALOR UNITARIO HISTORICO 2018 ACTUALIZADO IPC 2018 ANTES DE IVA	IPC 3,80%2019	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO ANTES DE IVA
3	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 5 X 5 X 5 CM	UNIDAD		$0	$0	$0	$0	$0	$0
4	BAJALENGUAS EN MADERA EN PAQUETES	CAJA POR PAQUETE DE 20 UNIDADES	$650	$27	$677	$22	$699	$27	$726
5	VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS	UNIDAD	$1.380	$56	$1.436	$46	$1.482	$56	$1.538
6	VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS	UNIDAD	$825	$34	$859	$27	$886	$34	$920
8	TERMOMETRO DE MERCURIO	CAJA POR 12 UNIDADES	$11.400	$466	$11.866	$377	$12.243	$465	$12.708
10	YODOPOVIDONA FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	$4.750	$194	$4.944	$157	$5.101	$194	$5.295
15	GEL ANTISÉPTICO CON DISPENSADOR DE 500 CC	UNIDAD	$4.800	$196	$4.996	$159	$5.155	$196	$5.351
16	PULSOXIMETRO TIPO DE VISUALIZACIÓN: LED.	UNIDAD		$0	$0	$0	$0	$0	$0
17	TIRILLAS DEL GLUCÓMETRO GLUCOSA DESHIDROGENASA, PQQ (ACINETOBACTER CALCOACETICUS, MEDIADORES, EXCIPIENTES Y ESTABILIZADORES	CAJA X 50	$43.800	$1.791	$45.591	$1.450	$47.041	$1.788	$48.829
18	LANCETAS DEL GLUCÓMETRO CALIBRE DE AGUJA BISELADA 0.36MM MATERIAL AGUJA: ACERO INOXIDABLE DE MAXIMA CALIDAD TIPO 304	CAJA X 50	$5.000	$205	$5.205	$166	$5.371	$204	$5.575
19	JERINGAS PLASTIPAK DE 5ML.	UNIDAD		$0	$0	$0	$0	$0	$0

			2018				
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES PROPUESTA GANADORA 2018 VLR. UNITARIO ANTES DE IVA	IPC 3,18% 2018	VALOR UNITARIO HISTORICO 2018 ACTUALIZADO IPC 2018 ANTES DE IVA	IPC 3,80%2019	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO ANTES DE IVA
3	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 5 X 5 X 5 CM	UNIDAD	$4.840	$154	$4.994	$190	$5.184
4	BAJALENGUAS EN MADERA EN PAQUETES	CAJA POR PAQUETE DE 20 UNIDADES	$670	$21	$691	$26	$717
5	VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS	UNIDAD	$1.430	$45	$1.475	$56	$1.531
6	VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS	UNIDAD		$0	$0	$0	$0
8	TERMOMETRO DE MERCURIO	CAJA POR 12 UNIDADES					
10	YODOPOVIDONA FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	$4.700	$149	$4.849	$184	$5.033
15	GEL ANTISÉPTICO CON DISPENSADOR DE 500 CC	UNIDAD	$3.900	$124	$4.024	$153	$4.177
16	PULSOXIMETRO TIPO DE VISUALIZACIÓN: LED.	UNIDAD	$82.800	$2.633	$85.433	$3.246	$88.679
17	TIRILLAS DEL GLUCÓMETRO GLUCOSA DESHIDROGENASA, PQQ (ACINETOBACTER CALCOACETICUS, MEDIADORES, EXCIPIENTES Y ESTABILIZADORES	CAJA X 50	$42.600	$1.355	$43.955	$1.670	$45.625
18	LANCETAS DEL GLUCÓMETRO CALIBRE DE AGUJA BISELADA 0.36MM MATERIAL AGUJA: ACERO INOXIDABLE DE MAXIMA CALIDAD TIPO 304	CAJA X 50	$6.800	$216	$7.016	$267	$7.283
19	JERINGAS PLASTIPAK DE 5ML.	UNIDAD	$200	$6	$206	$8	$214